

Radicado:	05001-31-03-007-2016-00156 00
Providencia:	Auto N° 1379
Asunto:	Resuelve solicitud

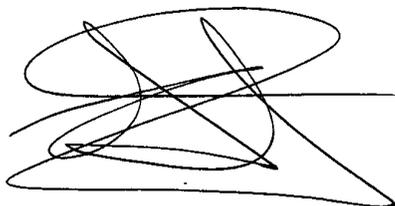
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de noviembre de dos mil veinte

Solicitó la apoderada demandante en escrito remitido el 5 de noviembre de 2020 (Anexo 36 y 36.1), que se ordene comisionar al inspector de policía del Municipio de la Pintada-Antioquia, con el fin de que se realice la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 032-5741

Al respecto debe señalarse, que mediante auto del 5 de junio de 2018 (Fol. 247 y 248. Anexo 23), se ordenó comisionar a los JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES DE LA PINTADA-ANTIOQUIA, con el fin de que realizarán la diligencia de secuestro de dicho inmueble, para lo cual se expidió el despacho comisorio N° 025 (Fol. 249. Anexo 23), el cual fue retirado el 6 de julio de 2018.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



(4)

HERNÁN ALONSO ARANGO CASTRO

JUEZ

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, **17 de noviembre de 2020**, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° 78, fijados a las 8:00a.m.

Mayra Alejandra Guzmán Ríos
Secretaria